REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., _____

Rad. 11001 40 03 **051 2022 225** 00

Acorde con lo dispuesto en el art. 287 del C. G. P., el Despacho procede a adicionar el auto de fecha 26 de mayo de 2022 en el sentido de indicar que la comisión para la entrega también comprende el inmueble ubicado en la *Carrera 14 94 A-10 oficina 302 edificio Condominio Chico 94 A de la ciudad de Bogotá*.

En lo demás, permanezca indemne la actuación.

Secretaria anexe esta providencia, al despacho comisorio ordenado.

Notifíquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:

Estado No.46, hoy 15 de julio de 2022

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES
Secretario

dv

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d46f5b3432ef7fc10a492e26a4442f5fb265bcd2621fd4359986a66326e0ea95**
Documento generado en 13/07/2022 02:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica